

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 153-2022-AL/MDP

Pucusana, 02 de noviembre de 2022

Dvil. 43255269

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su articulo 194º que las Municipalidades son órgano de Objerno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 012-2022-AL/MDP de fecha 31 de enero de 2022, se Designa al Abog. Jesús Martín Román Canelo en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, resulta conveniente dar por concluida la Designación del Abog. Jesús Martin Román Canelo en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; DAR por concluida la Designación a partir del día 01 de noviembre de 2022 del ABOG. JESÚS MARTÍN ROMÁN CANELO en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del día 02 de noviembre de 2022 la Resolución de Alcaldía Nº 012-2022-AL/MDP de fecha 31 de enero de 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Sarrillo Veliz Alcaldesa

<sup>🕜</sup> Avenida Grau N° 309, Pucusana - Lima

<sup>971 642 665</sup> 

www.munipucusana.gob.pe